



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES (REMTys)

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
Ampliación de horario de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto riesgo					
DESCRIPCIÓN:					
Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan ejercer sus actividades comerciales o de servicio en horario posterior al que tienen permitido en su licencia de funcionamiento, deberán solicitar la operatividad de horario extraordinario.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 126, 127, 128 fracciones I y III, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 145 fracciones I, II y III, 146 y 147 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio indicando la ampliación de horario para el establecimiento comercial.			VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	Dirección web	atlacomulco.edomexgob.mx/sis/aperturaempresas/	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el establecimiento comercial requiera ampliar su horario de funcionamiento				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
En caso de que el trámite se realice de forma presencial		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ul style="list-style-type: none"> Formato único de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) Tratándose de comunidad deberá de presentar el visto bueno del delegado. En caso de colonia deberá de presentar el visto bueno del representante de colonia. 		Sí (1)	Sí (1)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. -Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del Titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.	
		Sí (1)	No		
		Sí (1)	No		
PERSONAS MORALES					
En caso de que el trámite se realice de forma presencial		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ul style="list-style-type: none"> Formato único de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) Tratándose de comunidad deberá de presentar el visto bueno del delegado. En caso de colonia deberá de presentar el visto bueno del representante de colonia. 		Sí (1)	Sí (1)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. -Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del Titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.	
		Sí (1)	No		
		Sí (1)	No		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
		No	No		
OTROS					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
		No	No		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles	
VIGENCIA:	El período en que así lo soliciten				
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal				
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Impuestos y Derechos contemplados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios				



FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Previa emisión de la Licencia de Funcionamiento, la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones ejecuta una visita de inspección en el establecimiento para verificar específicamente si la operatividad para ampliar su horario es procedente, toda vez que no pueda afectar la tranquilidad de los vecinos.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural				Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara							
DOMICILIO:	CALLE:	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Sur				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01 712	122-5901		No aplica	No aplica	sare@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica								
OTROS									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por cuánto tiempo puedo ampliar mi horario de funcionamiento?								
RESPUESTA:	Dependiendo del giro de su establecimiento comercial, se tendría que considerar si es necesaria esta ampliación								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me cobrarán por realizar la ampliación de horario?								
RESPUESTA:	Sí, Tesorería Municipal determinará el monto de este impuesto.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo abrir mi establecimiento las 24 horas del día?								
RESPUESTA:	Si el establecimiento se encuentra contiguo a una gasolinera sí puede abrir las 24 horas del día, pero si no se encuentra en esta condición, tendrá que sujetarse al horario que marca la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
Renovación de licencia de funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio									

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Edgar González Moreno Coordinador de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara Director de Fomento Económico y Desarrollo Rural	26/Septiembre/2017.